Asunción, 05 de diciembre de 2022

GS/CAF/UOC/ Nº 178/2022

Señora
Mirtha C. Rodríguez R.
Presente

Me dirijo a usted, en relación con el llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa *N° 05/2022* ***para la Prestación de Servicio de Profesional Especializado para la Comunicación Estratégica del Sistema de Protección Social ¡Vamos! - Plurianual 2022/2023"***, con ID N° 412.823, a los efectos de comunicarle:

Que, la Máxima Autoridad Institucional ha dictado Resolución N° 229/2022, de fecha 05/12/2022, RESOLVIENDO:

Artículo 1° **APROBAR**, el informe de Evaluación Final CE/UTGS/Nº 21/2022, de fecha 05 de diciembre de 2022, emitido en el marco del llamado para el "Profesional Especializado para la Comunicación Estratégica del Sistema de Protección Social ¡Vamos! - *Plurianual 2022/2023"*, en la Modalidad de Contratación Directa N° 05/2022, con ID N° 412.823, por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, del cual se desprende que el puntaje final alcanzado es el siguiente:

MIRTHA C. RODRIGUEZ ROJAS: 90 puntos

Artículo 2° **ADJUDICAR**, el llamado convocado en la modalidad de Contratación Directa N° 05/2022, con ID N° 412.823, del OG 260 - Servicios Técnicos y Profesionales a la consultora MIRTHA C. RODRIGUEZ ROJAS, por el monto total de Gs. 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones).

Artículo 3º **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

En tal sentido, y a los efectos de la suscripción del Contrato, se solicita la remisión de las sgtes. documentaciones vigentes a partir de los 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente notificación:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; vigente
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; vigente
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, vigente
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas
Piso12- Edificio Ayfra
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

María Alejandra González
Unidad Operativa de Contrataciones
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

CC: Lic. Mariam Lorena Báez
Secretaría General
Unidad Técnica del Gabinete Social

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas
Piso12- Edificio Ayfra
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

Gmail

Alejandra González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>

COMUNICACIÓN DE EVALUACION FINAL

1 mensaje

Alejandra González <dpto.uoc.utgs@gmail.com> 5 de diciembre de 2022, 17:47
Para: Mirtha Rodriguez <mirthacomunicacion@gmail.com>

Señora
Mirtha Rodriguez
Contratación Directa N° 05/2022 – Prestación de Servicio de Consultoría para Profesional Especializado para la Comunicación de protección Social ¡Vamos!, Plurianual 2022/2023.
Presente

Me dirijo a usted, en relación con el llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa N° 05/2022 – Prestación de Servicio de Consultoría para *Profesional Especializado para la Comunicación de Protección Social ¡Vamos!* !, Plurianual 2022/2023; con ID N° 412.823, a los efectos de comunicarle:

Que, la Máxima Autoridad Institucional ha dictado Resolución N° 229/2022, de fecha 05/12/2022, RESOLVIENDO: Aprobar el informe de evaluación FINAL.

En tal sentido, se remite adjunto: Informe de Evaluación Técnica GS/UTGS/CE/Nº 21/2022 y Resolución de Aprobación de evaluación técnica.

Atte.

Alejandra González

Unidad Técnica del Gabinete Social

Presidencia de la República

3 adjuntos

NOTA N° 178 MIRTHA R._001.pdf
975K

INFORME DE EVALUACION N° 21 ADJ FINAL_001.pdf
2971K

RESOLUCION N° 229_001.pdf
2072K